



## CORTES GENERALES

TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN  
DE PLAZAS DEL CUERPO DE REDACTORES TAQUÍGRAFOS Y  
ESTENOTIPISTAS

RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN DE DOCE PLAZAS PARA EL CUERPO DE REDACTORES TAQUÍGRAFOS Y ESTENOTIPISTAS DE LAS CORTES GENERALES, POR LOS TURNOS LIBRE, RESTRINGIDO Y DE DISCAPACIDAD (RESOLUCIÓN DE LOS PRESIDENTES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO DE 19 DE FEBRERO DE 2019, PUBLICADA EN EL *BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO* NÚMERO 48, DE 25 DE FEBRERO DE 2019)

Este Tribunal, en ejercicio de las competencias que le atribuyen las Normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991, y de conformidad con la base primera, 6 de esta convocatoria, que le faculta para resolver todas las dudas que pudieran surgir en su aplicación, así como para la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

### CONSIDERANDO

La comunicación de un participante en la oposición, en la que acredita fehacientemente que concurre una circunstancia sanitaria de fuerza mayor.

Que ante la situación de estado de alarma declarado por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre de 2020, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, que ha sido prorrogado por el Decreto 29/2020 hasta el 9 de mayo de 2021, y el Decreto 29/2020, de 26 de octubre, de la Comunidad de Madrid, se debe proceder según los protocolos sanitarios, por lo que en este caso concurre un caso de fuerza mayor.

Que según el punto 5 de base primera de la convocatoria, el Tribunal ha de velar por el estricto cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad, y que según el punto 4 de la base séptima, los aspirantes serán convocados para la realización de los ejercicios en llamamiento único.

### ACUERDA

- 1.- Apreciar que existe una causa de fuerza mayor.
- 2.- Aplazar la realización del tercer ejercicio previsto para el día 20 de noviembre de 2020, que se realizará en una fecha que se comunicará en cuanto las circunstancias lo hagan posible y, en todo caso, no antes de 15 días.
- 3.- Publicar la presente Resolución en las webs y tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Palacio del Senado, 19 de noviembre de 2020.

LA PRESIDENTA

Olivia Delgado Oval